



RESOLUCIÓN N°

**7826 / 24 / 10419**

**"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL  
A LA ENTIDAD DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA"**

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo N° 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución N° 3899 de 2010, 6130 del 21 de agosto de 2015, Resolución N° 9555 del 16 de septiembre de 2016, Resolución N° 8282 del 14 de septiembre de 2017, Resolución 5495 de 2018 y Resolución 8113 del 13 de septiembre de 2019.

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 21 del Numeral 8 de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar licencias de funcionamiento a las instituciones y establecimientos de protección al menor de edad y a la familia.

Que el mismo artículo en su Numeral 7º, le atribuye además al ICBF la función de señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento de dichas instituciones.

Que el Artículo 116 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las instituciones privadas de protección al menor y la familia, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa de someterse a los requisitos previstos por el ICBF.

Que mediante la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus resoluciones modificatorias el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar suspender y cancelar licencias de funcionamiento a las instituciones que presten servicios de protección al menor y la familia.

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Carrera 5 No. 43-23  
Teléfono 2770708

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



RESOLUCIÓN N°

7826 / 24 / 10 / 19

**"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL  
A LA ENTIDAD DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA"**

Que la entidad denominada **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** identificada con NIT N° 860.024.041-6, con personería No 5108 del día 18 de diciembre de 1968, otorgada por el Ministerio de Justicia, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar como institución vinculada y por lo tanto está sujeta a las normas y reglamentos que expida el ICBF, para regular la prestación del servicio.

Que mediante oficio No. E-2019-516881-7300 de fecha 16 de septiembre de 2019, la Representante Legal de la entidad **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, remitió "Documentación para renovación licencia de funcionamiento", en la modalidad CASA HOGAR en la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima.

Que de acuerdo con lo ordenado por los Artículos 15 y 16 de la Resolución No. 3899 de 2010 y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el representante legal de la entidad, el grupo interdisciplinario para Licencias de funcionamiento del ICBF Regional Tolima, realizó revisión documental el día 23 de septiembre de 2019 y visita el día 17 y 18 de octubre de 2019, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros por parte de la entidad **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, la cual consta en actas que hacen parte integral del presente acto administrativo; evidenciando requisitos pendientes por cumplir, de lo cual la Entidad remitió evidencias del cumplimiento mediante oficio N° E-2019-588011-7300 de fecha 23 de octubre de 2019 y correos electrónicos de fecha 17, 19, 21, 22 y 24 de octubre de 2019, al enlace regional de Aseguramiento a la Calidad y equipo de licencias de funcionamiento designado para el proceso.

Que el equipo interdisciplinario de licencias de funcionamiento del ICBF- Regional Tolima emitió concepto favorable para otorgar licencia de funcionamiento bienal a la entidad denominada **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, en la modalidad CASA HOGAR en la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima, ya que la entidad solicitante cumplió con la totalidad de los requisitos legales, Técnicos – Administrativos y Financieros, exigidos para otorgamiento de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL, conforme con lo preceptuado en la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 artículo 13 numeral 13.2.

Dirección Regional Carrera 5 No. 43-23  
Teléfono 2770708

www.icbf.gov.co  
@ICBFColombia

@icbfcolombianoficial

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN N°

7826 / 24 / 10 / 19

**"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL  
A LA ENTIDAD DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA"**

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 13 numeral 13.2 de la Resolución 3899 del 08 de septiembre de 2010, se procederá a otorgar LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS, en la modalidad "CASA HOGAR", en la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima.

Que mediante acta N° 55 del 03 de octubre de 2019 fue aprobada por parte del comité respectivo, la mezcla de poblaciones a la entidad ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, para las modalidades CASA HOGAR, CASA UNIVERSITARIA, HOGAR SUSTITUTO (VULNERACION) Y HOGAR SUSTITUTO (DISCAPACIDAD) en la sede en la que se prestará el servicio, correspondiente a la Calle 87 N° 20-98 Sector Vergel de la ciudad de Ibagué Departamento del Tolima.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: - OTORGAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por el término de dos (2) años a la Entidad Denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, identificada con NIT 860.024.041-6 con sede administrativa ubicada en la Carrera 45ª N° 94-87 Barrio la Castellana de la Ciudad de Bogotá.**

**ARTICULO SEGUNDO: - La modalidad para la cual se OTORGA esta licencia BIENAL es "CASA HOGAR" con población a atender: Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados o vulnerados en general. Mayores de 18 años, con derechos amenazados o vulnerados, que al cumplir la mayoría de edad se encontraba en proceso administrativo de restablecimiento de derechos. La Capacidad instalada es de 72 Niños, Niñas y Adolescentes, para un total de seis (6) casas habilitadas para la modalidad Casa Hogar, correspondientes a la Casa 1, Casa 3, Casa 4, Casa 5, Casa 6 y Casa 8. La sede en la que se prestará el servicio es Calle 87 No. 20-98 Sector Vergel del municipio de Ibagué.**

RESOLUCIÓN N°

7826 / 24 / 10 / 19

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL  
A LA ENTIDAD DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA"

ARTICULO TERCERO. – Advertir que la entidad **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, queda sometida a las normas legales que regulan la Modalidad de **CASA HOGAR** y que la presente licencia de funcionamiento que se otorga por esta Resolución no autoriza a la entidad para adelantar programas de adopción, ni actividades distintas a las contenidas en los estatutos y en las normas que regulan el servicio público de Bienestar Familiar.

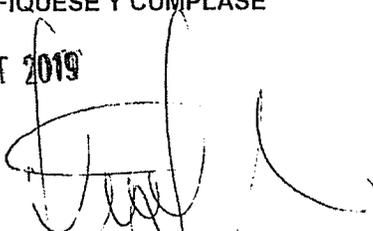
ARTICULO CUARTO-. Notificar el Contenido de la presente Resolución al representante legal de la entidad denominada **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede los recursos de reposición ante la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y apelación ante la Dirección General del ICBF, de los cuales deberá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO-. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué,

24 OCT 2019



OSCAR RIOS SALAZAR  
Director de la Regional

Proyecto: Manuel Rincón. - Abogado Grupo Jurídico  
Revisó: Guillermo Díaz - Coordinador Grupo Jurídico  
Control de legalidad: Paula Loaiza - Abogada Grupo Jurídico

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Carrera 5 No. 43-23  
Teléfono 2770708

Línea gratuita nacional ICBF-  
01 8000 91 8080

## Manuel Jose Rincon Roa

---

**De:** Angela Maria Rosales <angela.rosales@aldeasinfantiles.org.co>  
**Enviado el:** jueves, 24 de octubre de 2019 9:01 p.m.  
**Para:** Manuel Jose Rincon Roa  
**CC:** Mayerly Lizeth Avila Gallego; Adriana Arcila; Miguel Peña  
**Asunto:** Re: citación

Estimado Dr. Rincón,

De conformidad con el Capítulo IV, artículos 53 y 56 de la Ley 1437 de 2011, de manera acepto la notificación electrónica de la **Resolución No.7826** del 24 de octubre de 2019 **"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ENTIDAD DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA"** de la Regional Tolima , e igualmente manifiesto renuncia a los términos para la presentación de los recursos.

Cordialmente,

Ángela María Rosales  
Directora Nacional  
Aldeas Infantiles SOS  
Colombia

Get [Outlook for Android](#)

---

**From:** Manuel Jose Rincon Roa <Manuel.Rincon@icbf.gov.co>  
**Sent:** Thursday, October 24, 2019, 6:08 PM  
**To:** Angela Maria Rosales  
**Cc:** Mayerly Lizeth Avila Gallego; Adriana Arcila  
**Subject:** RE: citación

Buena tarde, previa autorización enviada por correo electrónico el día 24 de octubre de 2019, para la notificación electrónica, me permito notificarla de la Resolución N° 7826 del 24 de octubre de 2019 **"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ENTIDAD DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA"**.

Al notificado se le entrega gratuitamente copia por este medio de las citada Resolución advirtiéndole que contra esta procede Recursos de reposición ante la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de los cuales deberá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La notificación se surtirá desde el momento del recibo de este correo electrónico

Cordialmente,

**MANUEL JOSE RINCON ROA**

Contratista  
Grupo Juridico  
Direccion Regional  
ICBF Regional Tolima  
Carrera 5 No. 43 - 23 Ibagué  
Tel 2770708 y Ext 868021

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



**De:** Angela Maria Rosales <angela.rosales@aldeasinfantiles.org.co>

**Enviado el:** jueves, 24 de octubre de 2019 6:04 p.m.

**Para:** Manuel Jose Rincon Roa <Manuel.Rincon@icbf.gov.co>

**CC:** Mayerly Lizeth Avila Gallego <Mayerly.Avila@icbf.gov.co>; Adriana Arcila <adriana.arcila@aldeasinfantiles.org.co>

**Asunto:** RE: citación



Buenas tardes,

Mediante la presente solicito la notificación sobre la Resolución 7826 para que sea efectuada mediante correo electrónico.

Atento saludo,

Angela María Rosales Rodríguez

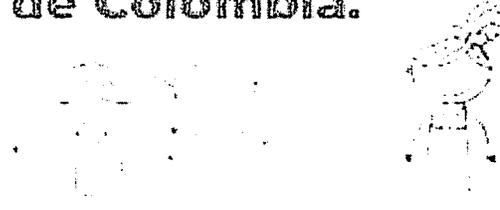
Directora Nacional

Tel. +57 1 6348049

[www.aldeasinfantiles.org.co](http://www.aldeasinfantiles.org.co)



Brindando calor de hogar  
a los **niños y niñas**  
de **Colombia.**



---

De: Manuel Jose Rincon Roa [<mailto:Manuel.Rincon@icbf.gov.co>]  
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2019 4:52 p. m.  
Para: Angela Maria Rosales <[angela.rosales@aldeasinfantiles.org.co](mailto:angela.rosales@aldeasinfantiles.org.co)>  
CC: Mayerly Lizeth Avila Gallego <[Mayerly.Avila@icbf.gov.co](mailto:Mayerly.Avila@icbf.gov.co)>  
Asunto: citación  
Importancia: Alta

Buen tarde, me permito enviar citación

Señora  
**ÁNGELA MARÍA MÓNICA BIBIANA ROSALES RODRÍGUEZ**  
Carrera 45A N° 94-87 barrio La Castellana Bogotá  
Bogotá D.C

Referencia: CITACION

Sírvase comparecer a la dependencia del Grupo Jurídico del ICBF Regional Tolima dentro de los 5 días hábiles a partir del día siguiente del recibo de la citación, para notificar la Resolución N° 7826 del 24 de octubre de 2019 **“POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ENTIDAD DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA”**

Cordialmente,

**MANUEL JOSE RINCON ROA**

Contratista  
Grupo Juridico

Dirección Regional  
ICBF Regional Tolima  
Carrera 5 No. 43 - 23 Ibagué  
Tel 2770708 y Ext 868021

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



01 8000 91 80 80  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



ICBF Tolima | ICBF Colombia | ICBF Colombia

INSTITUTO  
de Bienestar Familiar  
Carrera 5 No. 43 - 23 Ibagué  
Tel 2770708 y Ext 868021  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

INSTITUTO  
de Bienestar Familiar  
Carrera 5 No. 43 - 23 Ibagué  
Tel 2770708 y Ext 868021  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Get Outlook for Android

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Tolima, hace constar que se notificó por correo electrónico a la señora **ÁNGELA MARÍA MÓNICA BIBIANA ROSALES RODRÍGUEZ**, identificada con la C.C. No 52.262.760, en su calidad representante legal de la **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, el contenido de la Resolución N° 7826 del 24 de octubre de 2019 *“por la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA”*

Teniendo en cuenta que no se interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución N° 7826 del 24 de octubre de 2019, debido a que la representante legal no interpuso el recurso, esta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy veinticinco (25) de octubre de 2019



**Guillermo Díaz Pulido**  
Coordinador Grupo Jurídico  
Regional Tolima